ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 42 PARA LAS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARQUITEC S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda al **CONTRATO Nº 42** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - LOTE Nº 3: Mantenimiento de Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria - Casa Matriz"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **ARQUITEC S.A.**, en adelante el CONTRATO que celebran, de una parte la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 770.126, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado N° 1799/2016 del 02 de Agosto del 2016, a la que en adelante se le denominará LA FACULTAD y/o EL CONTRATANTE y de la otra parte, el Señor **EDUARDO ANDRÉS RAMOS MARECO** con Cédula de Identidad Civil N° 3.509.642, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **ARQUITEC S.A.** con RUC Nº 80075323-2 y domicilio legal en la casa de la calle Tte. Vera Nº 1285 e/ Senador Long y Tte. Basilio Malutín - Asunción, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes: --------

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 24 de Noviembre de 2017, por Resolución del Decano N° 2161/2017 se adjudicó a la Empresa **ARQUITEC S.A.**, el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - LOTE Nº 3: Mantenimiento de Edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria - Casa Matriz**. ----------

1.2. Con fecha 27 de Noviembre de 2017, las partes, suscribieron el Contrato N° 42. ----------

1.3. Con fecha 29 de Enero de 2018, por Resolución del Decano N° 027/2018 se aprueba la Adenda que modifica el Contrato. ----------

SEGUNDA: OBJETO.

2.1. El objeto de la presente Adenda es la modificación del Contrato en las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera en cuanto al plazo de terminación de la Obra. Además la Cláusula Vigésimo Quinta a fin de adecuar el proyecto a las necesidades de la Institución, según se determina en la resolución que autoriza la presente Adenda y que pasa a formar parte integrante del Contrato, así como los planos, cuadros de cómputos métricos y cronograma de obras en los que constan las modificaciones de Obras a realizarse. ----------

TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA DEL CONTRATO.

Por medio del presente documento, LAS PARTES acuerdan modificar:

3.1 La Cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** del Contrato que queda redactada como sigue:
EL CONTRATISTA está obligado a comenzar la obra en el plazo de **5 días calendarios** contados a partir del pago del Anticipo, con la correspondiente Acta de Inicio de Obra. ----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de **cincuenta y siete (57) días**, contados desde el acta de inicio de la respectiva obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados. ----------

El Cronograma de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

3.2 La Cláusula **DÉCIMO TERCERA** del Contrato que queda redactada como sigue:
Llegado al término de los **cincuenta y siete (57) días** de iniciada la obra y con el 100 % concluido, LA FACULTAD procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 8 días corridos, a la ejecución de estos trabajos. ----------

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

CUARTA: PRECIO.

4.1 El precio de la obra a incorporarse para el ***LOTE Nº 3*** asciende a la suma de ***Gs. 24.904.000.-*** *(Guaraníes veinticuatro millones novecientos cuatro mil).* ----------

QUINTA: INTERPRETACIÓN.

5.1 LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente instrumento y que derogan a las que en el contrato se opongan a ellas, las demás disposiciones del CONTRATO, permanecen vigentes y con plena validez. ----------

5.2 Asimismo, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO y su Adenda al mismo tiempo se interpretarán y ejecutarán como un solo instrumento. ----------

5.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en el CONTRATO y los términos de la presente Adenda, primará lo establecido en ésta última. ----------

SEXTA: DECLARACIÓN.

6.1. LAS PARTES declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes. ----------

SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes. ----------

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de Enero del año 2018. ----------

Sr. Eduardo Andrés Ramos Mareco
Representante Legal
Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL · DECANATO

Prof. Ing. Agr. Luís Guillermo Maldonado Chamorro
Decano

ANEXO I

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD 26 - I.D. Nº 326.835

LOTE Nº 3: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - CASA MATRIZ

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	72102802-001	**VARIOS**				
7.1		Aulas: Desmonte del revoque afectado por humedad, salpicado con aislante hidrófugo (Cerisita y revoque normal filtrado, pintura posterior al latex, previa base con sellador.	m2	25,00	60.000	1.500.000
7.2		Muro Balcón: Desmonte del revoque afectado por la humedad, salpicado con aislante hidrófugo (ceresita) y revoque normal filtrado, pintura posterior al látex previa base con sellador.	m2	15,00	60.000	900.000
7.3		Otros Puntos: Desmonte del revoque afectado por la humedad, salpicado con aislante hidrófugo (ceresita) y revoque normal filtrado, pintura posterior al látex previa base con sellador.	m2	12,00	60.000	720.000
7.4		Planta Alta: Limpieza y acondicionamiento general del área afectada por el deterioro de la carpeta alisada, puntos de arranque del nivel.	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
7.5		Carpeta alisada en toda la superficie afectada, con aislante hidrófugo ceresita o vedacit, con pendiente y declive hacia las voquetas de desagüe pluvial, para rápida evacuación.	m2	288,00	68.000	19.584.000
MONTO TOTAL						**24.904.000**

El Total de la Ampliación del Contrato original para el **LOTE 3** es de ***Gs. 24.904.000.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cuatro mil)***. ----------

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 43 PARA LAS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARQUITEC S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda al **CONTRATO Nº 43** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - LOTE Nº 4: Mantenimiento de Edificio Laboratorio del Museo - Casa Matriz"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **ARQUITEC S.A.**, en adelante el CONTRATO que celebran, de una parte la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 770.126, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1799/2016 del 02 de Agosto del 2016, a la que en adelante se le denominará LA FACULTAD y/o EL CONTRATANTE y de la otra parte, el Señor **EDUARDO ANDRÉS RAMOS MARECO** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.509.642, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **ARQUITEC S.A.** con RUC Nº 80075323-2 y domicilio legal en la casa de la calle Tte. Vera Nº 1285 e/ Senador Long y Tte. Basilio Malutín - Asunción, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 24 de Noviembre de 2017, por Resolución del Decano Nº 2161/2017 se adjudicó a la Empresa **ARQUITEC S.A.**, el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - LOTE Nº 4: Mantenimiento de Edificio Laboratorio del Museo - Casa Matriz**. ----------

1.2. Con fecha 27 de Noviembre de 2017, las partes, suscribieron el Contrato Nº 43. ----------

1.3. Con fecha 29 de Enero de 2018, por Resolución del Decano N° 027/2018 se aprueba la Adenda que modifica el Contrato. ----------

SEGUNDA: OBJETO.

2.1. El objeto de la presente Adenda es la modificación del Contrato en las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera en cuanto al plazo de terminación de la Obra. Además la Cláusula Vigésimo Quinta a fin de adecuar el proyecto a las necesidades de la Institución, según se determina en la resolución que autoriza la presente Adenda y que pasa a formar parte integrante del Contrato, así como los planos, cuadros de cómputos métricos y cronograma de obras en los que constan las modificaciones de Obras a realizarse. ----------

TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA DEL CONTRATO.

Por medio del presente documento, LAS PARTES acuerdan modificar:

3.1 La Cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** del Contrato que queda redactada como sigue:
EL CONTRATISTA está obligado a comenzar la obra en el plazo de **5 días calendarios** contados a partir del pago del Anticipo, con la correspondiente Acta de Inicio de Obra. ----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de **cincuenta y siete (57) días**, contados desde el acta de inicio de la respectiva obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados. ----------

El Cronograma de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

3.2 La Cláusula **DÉCIMO TERCERA** del Contrato que queda redactada como sigue:
Llegado al término de los **cincuenta y siete (57) días** de iniciada la obra y con el 100 % concluido, LA FACULTAD procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 8 días corridos, a la ejecución de estos trabajos. ----------

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

CUARTA: INTERPRETACIÓN.

4.1 LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente instrumento y que derogan a las que en el contrato se opongan a ellas, las demás disposiciones del CONTRATO, permanecen vigentes y con plena validez. ----------

4.2 Asimismo, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO y su Adenda al mismo tiempo se interpretarán y ejecutarán como un solo instrumento. ----------

4.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en el CONTRATO y los términos de la presente Adenda, primará lo establecido en ésta última. ----------

QUINTA: DECLARACIÓN.

5.1. LAS PARTES declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes. ----------

SEXTA: VIGENCIA.

6.1. El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes. ----------

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de Enero del año 2018. ----------

Sr. Eduardo Andrés Ramos Mareco
Representante Legal
Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

ANEXO I

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD 26 - I.D. Nº 326.835

LOTE Nº 4: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO LABORATORIO DEL MUSEO - CASA MATRIZ

Trabajos no Realizados.

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	72102802-001	**LABORATORIO PLANTA BAJA**				
2.5		Muro nuevo.	m2	48,00	-63.200	-3.033.600
2.6		Revoque ambas caras.	m2	96,00	-31.600	-3.033.600
2.20		Instalación de cañerías epoxi para gas.	ml	15,00	-182.655	-2.739.825
		MONTO TOTAL				**-8.807.025**

Trabajos Extraordinarios Propuestos.

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	72102802-001	**VARIOS**				
3.1		Pozo ciego.	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
3.2		Pilar de rigidización.	ml	1,00	1.000.000	1.000.000
3.3		Recubrimiento de metal desplegado en cabriada.	unid	1,00	450.000	450.000
3.4		Aumento de ancho de puerta dos hojas de 1,25x2,50.	unid	1,00	654.075	654.075
3.5		Escalera salida de emergencia.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
3.6		Bocas de toma corriente.	unid	2,00	101.475	202.950
3.7		Desinstalar parte eléctrica.	gl	1,00	500.000	500.000
		MONTO TOTAL				**8.807.025**

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 44 PARA LAS "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ARQUITEC S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda al **CONTRATO Nº 44** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES - LOTE Nº 5: Mantenimiento de Edificio - Filial Pedro Juan Caballero"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **ARQUITEC S.A.**, en adelante el CONTRATO que celebran, de una parte la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 770.126, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1799/2016 del 02 de Agosto del 2016, a la que en adelante se le denominará LA FACULTAD y/o EL CONTRATANTE y de la otra parte, el Señor **EDUARDO ANDRÉS RAMOS MARECO** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.509.642, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **ARQUITEC S.A.** con RUC Nº 80075323-2 y domicilio legal en la casa de la calle Tte. Vera Nº 1285 e/ Senador Long y Tte. Basilio Malutín - Asunción, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto LAS PARTES en los términos y condiciones siguientes: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 24 de Noviembre de 2017, por Resolución del Decano N° 2161/2017 se adjudicó a la Empresa **ARQUITEC S.A.**, el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES" - LOTE Nº 5: Mantenimiento de Edificio - Filial Pedro Juan Caballero**. ----------

1.2. Con fecha 27 de Noviembre de 2017, las partes, suscribieron el Contrato Nº 44. ----------

1.3. Con fecha 29 de Enero de 2018, por Resolución del Decano N° 027/2018 se aprueba la Adenda que modifica el Contrato. ----------

SEGUNDA: OBJETO.

2.1. El objeto de la presente Adenda es la modificación del Contrato en las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera en cuanto al plazo de terminación de la Obra, según se determina en la Resolución que autoriza la presente Adenda y que pasa a formar parte integrante del Contrato. ----------

TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA DEL CONTRATO.

Por medio del presente documento, LAS PARTES acuerdan modificar:

3.1 La Cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** del Contrato que queda redactada como sigue:
EL CONTRATISTA está obligado a comenzar la obra en el plazo de **5 días calendarios** contados a partir del pago del Anticipo, con la correspondiente Acta de Inicio de Obra. ----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de **cincuenta y siete (57) días**, contados desde el acta de inicio de la respectiva obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados. ----------

El Cronograma de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

3.2 La Cláusula **DÉCIMO TERCERA** del Contrato que queda redactada como sigue:
Llegado al término de los **cincuenta y siete (57) días** de iniciada la obra y con el 100 % concluido, LA FACULTAD procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 8 días corridos, a la ejecución de estos trabajos. ----------

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

CUARTA: INTERPRETACIÓN.

4.1 LAS PARTES declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente instrumento y que derogan a las que en el contrato se opongan a ellas, las demás disposiciones del CONTRATO, permanecen vigentes y con plena validez. ----------

4.2 Asimismo, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO y su Adenda al mismo tiempo se interpretarán y ejecutarán como un solo instrumento. ----------

4.3 En caso de conflicto en la interpretación y/o ejecución de los términos establecidos en el CONTRATO y los términos de la presente Adenda, primará lo establecido en ésta última. ----------

QUINTA: DECLARACIÓN.

5.1. LAS PARTES declaran que el presente documento respeta la naturaleza del CONTRATO, todas las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico financiero de las prestaciones a cargo de las Partes. ----------

SEXTA VIGENCIA.

6.1. El presente instrumento será exigible desde la fecha de su suscripción por las Partes. ----------

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de Enero del año 2018. ----------

Sr. Eduardo Andrés Ramos Mareco
Representante Legal
Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · TAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Decano